CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Pereira, 02 de diciembre de 2024.

Doctor
Edgar Hernando Navarro Zuluaga
Secretario de Salud de Risaralda
Departamento de Risaralda

Referencia: Solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo 0985 de fecha 22 de marzo de 2024. Número de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.6112245. Contratista ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda**.**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC**", en mi condición de supervisora me permito solicitar trámite de **PRÓRROGA** al Contrato Interadministrativo 0985 de fecha 22 de marzo de 2024. Número de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.6112245 Contratista ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
Valor:	$ 1.069.669.458
Plazo:	240 días
Fecha de Iniciación:	8 de abril de 2024
Fecha de Terminación Inicial:	7 de diciembre de 2024
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

La presente modificación al Contrato Interadministrativo celebrado entre el Departamento de Risaralda y la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, encaminada a realizar una prórroga de veinticuatro (24) días.

SUSTENTACIÓN DE LA PRÓRROGA

La Secretaría de Salud de Risaralda, en su calidad de Dirección Departamental de Salud, debe responder misionalmente por unas competencias en salud, dentro de las cuales está el ejercicio de subsidiariedad y complementariedad para con los municipios que incluyen la cofinanciación, seguimiento y evaluación de actividades de los Planes de Intervención Colectiva Municipales.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

Ahora bien, como se menciona en el estudio previo, acorde al documento Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales en Salud, ASIS RISARALDA 2022, se viene presentando un incremento en la mortalidad relacionada con la salud mental con un aumento paulatino en el número de casos con aumento sostenido a partir del año 2012.

Un dato importante es que, siendo la mortalidad por causas externas la segunda causa de muerte en población indígena, para el año 2020 la principal causa de muerte por este grupo correspondió a los eventos suicidas.

Respecto a la morbilidad asociada a la salud mental se observa una mayor proporción en la incidencia de trastornos mentales y del comportamiento tanto en primera infancia como en infancia. Llama la atención que, aunque con una proporción baja, ya se encuentran diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas en la infancia.

Trastornos mentales y del comportamiento

Para esta causa de muerte, se presentaron en total 223 muertes en el período analizado, (2005-2020), 136 casos corresponden a mujeres y 87 a hombres. En la gráfica se muestra la distribución de casos por año, se nota aumento paulatino en el número de casos con aumentos sostenido a partir del año 2012. En el año 2019 el número de muertes en mujeres por esta causa cuadruplicó la de hombres y en el 2020 se estabilizó la relación.

Mortalidad por consumo de sustancias Psicoactivas

Para esta causa de mortalidad sólo se reportan diez casos en el período analizado, siendo mayor el reporte en hombres que en mujeres. El año con el mayor número de casos es 2020 con 6 muertes todas en hombres.

Mortalidad por Epilepsia

Para esta causa de mortalidad se reportaron en el período analizado 195 casos, de los cuales 102 corresponden a hombres y 93 a mujeres.

El año con el mayor número de casos es el 2020 con 21 casos, la mortalidad por esta causa en el sexo masculino muestra disminución entre los años 2016 a 2018, aumentando el número de muertes por esta causa en el año 2019. En mujeres, el número de muertes entre 2019 y 2020 aumentó pasando de 9 a 13 muertes respectivamente.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Acorde con lo anterior y de conformidad con el ASIS, se prioriza:

Fortalecimiento de estrategias comunicacionales priorizando infancia, adolescencia y juventud, con temas de salud mental (depresión, suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencia intrafamiliar, víctimas, entre otros), prevención de embarazos en adolescentes, entre otros. En el tema de prevención de las conductas suicidas y depresión, se privilegia la actividad de administración de primeros auxilios psicológicos mediante la modalidad de LÍNEA AMIGA.

Acorde con el plan de desarrollo actual denominado Risaralda Equitativa e Incluyente:

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria: Se promoverá el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la promoción de la salud y la conducción del sistema General de Seguridad en Salud SGSSS hacia sus objetivos, acorde con el marco legal vigente, incluyendo acciones que permitan mejorar la gestión financiera sectorial, la participación social, la reducción de barreras administrativas para el aseguramiento y el acceso a servicios de salud colectivos e individuales de los risaraldenses, especialmente de las poblaciones y grupos vulnerables.

Apuesta:

- ✓ Promoción de la convivencia y la Salud Mental.
- ✓ Infraestructura Médica para Risaralda Equitativa e Incluyente.

En cuanto a los compromisos misionales pretende:

Desarrollando estrategias de *atención integral a la población con problemas de abuso de sustancias psicoactivas que priorice la prevención, a la vez que preste la atención adecuada que requiere esta población.* Esto se articula con el plan de desarrollo la propuesta en el componente de adicionar al programa de familias fuertes.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

De acuerdo con lo mencionado y teniendo en cuenta la priorización existente de los problemas de salud mental incluidos en los planes de desarrollo a nivel Nacional, Departamental, Municipal e Institucional y en el ASIS Departamental, se hace necesario **prorrogar** el presente contrato, con el fin de dar mayor cobertura a las actividades que se están realizando a través del PIC, para la prevención del suicidio y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde la perspectiva de la prevención, la cual ha demostrado ser eficiente en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las perspectiva de la prevención acudiendo al afianzamiento del núcleo de la sociedad y la familiar, sumado a las demás estrategias y actividades que se vienen desarrollando con la **LÍNEA AMIGA**.

Por lo tanto, y con el objetivo de culminar con las actividades y acciones descritas anteriormente, la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, requiere **PRORROGAR** el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**.

Por las anteriores consideraciones es necesario **PRORROGAR** el contrato en mencionado por un término de **VEINTICUATRO (24) DÍAS**, al plazo inicialmente pactado, toda vez que, el plazo inicial se hace insuficiente para la culminación de las actividades contractuales pactadas, conforme a las consideraciones anteriormente planteadas. La nueva fecha de terminación del contrato en mención, luego de la prórroga No. 01 será el día 31 de diciembre de 2024.

A la fecha el contrato en mención tiene el siguiente balance de ejecución:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	$ 1.069.669.458	$ 1.069.669.458
Valor Adición	N/A	
Valor Total de Actas Pagadas	$ 861.846.804	
Saldo del Contrato Sin Ejecutar	$ 207.822.654	
SUMAS IGUALES	$ 1.069.669.458	$ 1.069.669.458

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0985 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR 6112245. CONTRATISTA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

La presente prórroga No. 01, se entiende perfeccionada con la publicación y aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato interadministrativo permanecen igual.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA RIVERA GONZÁLEZ
Profesional Especializado
Supervisora

Revisión Legal: Jaime Adolfo Acosta Ospina
Abogado contratista. Secretaría de Salud